

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Calendario Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el proceso electoral del año dos mil cuatro (2004).

Visto el proyecto de Calendario Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el proceso electoral del año dos mil cuatro, que la Junta Ejecutiva por conducto del Consejero Presidente propone al Consejo General, este órgano máximo de dirección, en ejercicio de sus atribuciones y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

- I. La Constitución Política del Estado de Zacatecas, en su artículo 38, fracción I, la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en su artículo 242 y la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el artículo 4, fracción I; establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un organismo público autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones.
- II. La Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en el artículo 103 señala que el Consejo General del Instituto se reunirá el primer lunes hábil del mes de enero del año en que se celebren las elecciones ordinarias para la preparación del proceso electoral.
- III. La Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, dispone en el artículo 5 párrafo primero fracción IV, el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos de los Estados.

- IV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 párrafo segundo fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es atribución de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General las políticas, programas y procedimientos administrativos del Instituto.

CONSIDERANDO:

Primero.- Para el debido cumplimiento de los objetivos del Instituto se calendarizan las actividades que señala la ley, específicamente la celebración del proceso electoral para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los cincuenta y siete Ayuntamientos del Estado, en sus diferentes etapas.

Segundo.- Que el Consejo General del Instituto Electoral es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, conforme lo señala el artículo 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Tercero.- Que el Órgano Electoral tiene a su cargo la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia en toda la entidad de los procesos electorales estatales, distritales y municipales ordinarios y extraordinarios para elegir al Gobernador del Estado, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de los Ayuntamientos, según lo establecido en el artículo 98 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Cuarto.- Que en reunión de trabajo, la Junta Ejecutiva del Instituto considerando que en el proceso electoral del año dos mil cuatro, se llevarán a cabo las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado, es necesario contar con el Calendario Electoral que permita conocer fechas, días, horas y términos de mayor importancia y relevancia durante el proceso electoral. Por lo

cual, elaborar el Calendario Electoral es identificar las principales actividades que comprenden todas y cada una de las etapas del proceso electoral, es decir, para cada una de estas actividades se proponen fechas de inicio o terminación de los plazos señalados en la Ley, por lo que, el Consejero Presidente presenta el proyecto de Calendario Electoral a consideración de los miembros del Consejo General, a fin de que este documento sirva de guía, en la ejecución de las tareas de cada una de las áreas del Instituto Electoral.

Quinto.- Que el proyecto de Calendario Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el año dos mil cuatro, contempla plazos, necesidades y actividades del Instituto que la Junta Ejecutiva ha estructurado o elaborado, con el objetivo de preparar y fortalecer las actividades de este Órgano Electoral, para el mejor desempeño de las funciones que la ley le ha encomendado, estando en condiciones de preparar, organizar y llevar a cabo el proceso electoral del año dos mil cuatro.

Sexto.- Que el Calendario Electoral es, en esencia, una de las tareas que debe cumplir el Instituto Electoral antes del proceso electoral del año dos mil cuatro, y constituye la guía para ello; por tanto, el Calendario Electoral es un instrumento fundamental para la planeación, coordinación y control de las actividades del Instituto Electoral para el año dos mil cuatro, durante el proceso electoral.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento legal en lo que dispone el artículo 38, fracciones I, II, III y IX de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; los artículos 242 y 243 párrafo 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; así como los artículos 23 párrafo primero fracción I y LVIII, 38 párrafo segundo fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 28, fracción IX del Reglamento Interior, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el Calendario Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas que regirá para el proceso electoral del año dos mil cuatro, en el que se celebrarán elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los cincuenta y siete Ayuntamientos del Estado, conforme al anexo que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO: Que las actividades programadas en el Calendario Electoral que se presenta cumplen con los principios rectores establecidos en la Constitución Estatal, así como en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil tres (2003).

Lic. ~~Juan Francisco Valerio Quintero.~~

Lic. ~~José Manuel Ortega Cisneros.~~

Consejero Presidente.

Secretario Ejecutivo.

ieez

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS



calendario electoral 2004



directorio

Consejo General



Lic. Juan Francisco Valerio Quintero
CONSEJERO PRESIDENTE

Consejeros Electorales

PROPIETARIOS



Lic. José Manuel Ríos Martínez
Lic. Hugo Lisandro Félix Meza
L.A.E. José Gerardo Monreal Maldonado
Lic. Juan Antonio Ruiz García
Dr. Juan José Enciso De la Torre
Lic. Rosa Elisa Acuña Martínez

Consejeros Representantes de la LVII Legislatura del Estado



PROPIETARIOS

Dip. Lic. Otilio Rivera Herrera
Dip. Lic. Raúl Rodríguez Santoyo
Dip. Lic. Joel Arce Pantoja
Dip. Lic. Pablo Leopoldo Arreola Ortega

SUPLENTES

Dip. Lic. Miguel Rivera Sánchez
Dip. Lic. Rubén Martínez Castillo
Dip. Lic. Lorena Esperanza Oropeza Muñoz
Dip. Lic. Flomeno Plinedo Rojas

Representantes de los Partidos Políticos



Lic. Mayela Saías Álvarez
Lic. Jesús Manuel Ríos Mendoza
Lic. Juan Cornejo Rangel
Lic. Miguel Jáquez Salazar
Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Dip. Lic. Elías Barajas Romo

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán
Lic. Valente Cabrera Hernández
Lic. Felipe Andrade Haro
Lic. Ismael Gaytán Martínez
C. María de la Luz Reyes Hernández
Lic. Gustavo Rodríguez Guzmán



Lic. José Manuel Ortega Cisneros
SECRETARIO EJECUTIVO



Junta Ejecutiva

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Lic. Juan Francisco Valerio Quintero
CONSEJERO PRESIDENTE

Lic. José Manuel Ortega Cisneros
SECRETARIO EJECUTIVO

C. Ricardo H. Hernández León
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS

L.C. Adelaida Avalos Acosta
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS

Lic. Jesús Gaytán Rivas
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA

Lic. Hilda Lorena Anaya Álvarez
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. Pablo Rafael Pedroza Bernal
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS

C. José Manuel Soriano
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Contenido

Consejo General

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. OBJETIVO
- 3. ALCANCE
- 4. APLICACIÓN
- 5. ESTRUCTURA
- 6. ORGANIZACIÓN
- 7. FUNCIONES
- 8. ATRIBUCIONES
- 9. RESPONSABILIDADES
- 10. DISPOSICIONES FINALES
- 11. DISPOSICIONES ADICIONALES
- 12. DISPOSICIONES TRANSITORIAS
- 13. DISPOSICIONES DEROGATORIAS
- 14. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL


















marco legal

- 1. Ley Orgánica del Poder Judicial
- 2. Ley Orgánica del Poder Judicial
- 3. Ley Orgánica del Poder Judicial
- 4. Ley Orgánica del Poder Judicial



simbología

-  Consejo General
-  Presidencia
-  Junta Ejecutiva
-  Partidos Políticos
-  Consejo Distrital Electoral
-  Consejo Municipal Electoral
-  Secretaría Ejecutiva
-  Observadores Electorales
-  Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos
-  Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas
-  Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica
-  Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
-  Dirección Ejecutiva de Sistemas Y Programas Informáticos
-  Unidad de Comunicación Social
-  Notarios Públicos



enero










Día	Actividad	Fundamento Legal	Responsable
5	Sesión del Consejo General para la preparación del Proceso Electoral.	Art. 25, Párrafo 2, LOIEEZ.	/
5	Inicia registro de Plataformas Electorales.	Art. 115, Párrafo 2, L.E.E.Z.	/
13	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, LOIEEZ.	/
13	Creación de la Unidad Técnica de Fiscalización.	Art. 114, Párrafo 1, L.E.E.Z.	☀
13	Acuerdo de Distribución de los recursos para gasto ordinario a los partidos políticos.	Art. 57, Fracción I, 58, L.E.E.Z. 23. XI, 33 Fracción V, LOIEEZ.	☀
13	Acuerdo de integración de Consejos Distritales Electorales, así como sus mecanismos de sustitución.	Art. 23, Párrafo 1, Fracción IV, LOIEEZ.	☀
13	Acuerdo de distribución de los recursos de gastos para la obtención del voto a los partidos políticos.	Art. 59, L.E.E.Z. 23, Fracción XI, 33, Fracción V, 44, Fracción VI, LOIEEZ.	☀
13	Acuerdo que aprueba el material y la documentación electoral.	Art. 23 Fracción LIV, 41, Fracción III, LOIEEZ.	☀
13	Acuerdo que aprueba la convocatoria para observadores electorales.	Art. 10, Párrafo 1, L.E.E.Z.	☀
27	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, LOIEEZ.	/
27	Acuerdo que aprueba el listado de productos y servicios en materia de propaganda electoral para uso de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes.	Art. 133, Párrafo 2, L.E.E.Z. Art. 23, Párrafo 1, Fracción XI, 44, Fracción VI, LOIEEZ.	☀
27	Entrega a los partidos políticos del 50% del financiamiento público para gasto ordinario y entrega de la primera mensualidad.	Art. 58, Párrafo 1, Fracción IX, L.E.E.Z.	☀ 🇲🇵
30	Instalación de los 18 Consejos Distritales Electorales.	Art. 49, Párrafo 2, LOIEEZ.	☀







febrero

Día	Actividad	Fundamento Legal	Responsable
11	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, LOIEEZ.	/
11	Acuerdo por el que se aprueba la Integración de los 57 Consejos Municipales Electorales.	Art. 23 Párrafo 1, Fracción IV, LOIEEZ.	☀
11	Acuerdo que se aprueba los lineamientos para la primera insaculación.	Art. 23, Párrafo 1, Fracción XII, LOIEEZ.	☀ ☰
19	Vence el plazo para el registro de representantes de partidos políticos ante Consejos Distritales Electorales.	Art. 61, Párrafo 1, LOIEEZ.	☀
21	Inicio del plazo para constituir coaliciones para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, o para la integración de ayuntamientos.	Art. 81, L.E.E.Z.	☀
24	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, LOIEEZ.	/
24	Acuerdo por el que se establece que todas aquellas personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo, adoptarán los criterios generales de carácter científico que para tal efecto determine el Consejo General.	Art. 146, Párrafo 2 y 3, L.E.E.Z. Art. 23, Fracción XLVI a la XLIX, LOIEEZ.	☀ ⚖️
24	Acuerdo por el que se aprueba el sorteo del mes y letra de los ciudadanos a insacular para integrar las mesas directivas de casilla.	Art. 155, Párrafo 1, Fracción II, L.E.E.Z.	☀
24	Acuerdo por el que se aprueba y se expide la convocatoria para la elección ordinaria de Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Regidores de representación proporcional.	Art. 31, Párrafo 2, L.E.E.Z.	☀
24	Acuerdo por el que se designa instructores-asistentes.	Art. 216, Párrafo 1, L.E.E.Z.	☀
26-28	Instalación de los 57 Consejos Municipales Electorales.	Art. 52, Párrafo 2, LOIEEZ.	☀
29	Vence el plazo para que los partidos políticos presenten su informe del origen y monto de los ingresos del ejercicio fiscal 2003.	Art. 71, Párrafo 1, Inciso a), I.E.Z.Z.	☀

marzo

Día	Actividad	Fundamento Legal	Responsable
11	Vence plazo para presentar solicitud de coalición para la elección de Diputados y Ayuntamientos.	Art. 82, Párrafo 2, L.E.E.Z	
15	Vence el término para el registro de Plataformas Electorales.	Art. 115, Párrafo 2, L.E.E.Z	/
16	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z	/
16	Acuerdo por el que se designa asistentes electorales.	Art. 216, L.E.E.Z	
16	Acuerdo que aprueba el reglamento para debates de candidatos a puestos de elección popular.	Art. 132, Párrafo 2, L.E.E.Z	
16	Acuerdo por el que se aprueba la procedencia del registro de coaliciones.	Art. 84, Párrafo 3, L.E.E.Z	
17-19	Vence el plazo para el registro de representantes de partidos políticos ante Consejos Municipales Electorales.	Art. 61, Párrafo 1, L.O.I.E.E.Z	Srros. Consejeros
20	Realización de la primera insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas por parte del Consejo General.	Art. 155, Párrafo 1, Fracción III, L.E.E.Z	
22	Vence el plazo para que los partidos políticos presenten el convenio de candidatura común para la elección de Diputados.	Art. 92, Párrafo 2, L.E.E.Z	
23	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z	/
23	Acuerdo por el que se aprueba la lista que contiene el número, tipo y ubicación de las casillas a instalarse el día de la jornada electoral.	Art. 154, L.E.E.Z, Art. 50, Párrafo 1, Fracción II, L.O.I.E.E.Z	
23	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el registro de plataformas electorales presentadas por los partidos políticos para el Proceso Electoral del 2004	Art. 115, Párrafo 2, L.E.E.Z	
25	Vence plazo para presentar solicitud de coalición para la elección de Gobernador.	Art. 82, Párrafo 2, L.E.E.Z	
31	Termina el plazo para la realización de precampañas	Art. 112, Párrafo 1, L.E.E.Z	
31	Termino del plazo para retirar propaganda electoral de precampañas.	Art. 112, Párrafo 2, L.E.E.Z	

abril

Día	Actividad	Fundamento Legal	Responsable
1	Inicia el plazo para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios, ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y regiones por el principio de representación proporcional.	Art. 121, Párrafo 1, Fracción II, III, IV y V, L.E.E.Z	Srros. Ejecutivos de los C. Electorales
1	Inicia el plazo para la sustitución de candidatos a diputados por ambos principios, ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y regiones por el principio de representación proporcional.	Art. 129, Fracción I, L.E.E.Z	Srros. Ejecutivos de los C. Electorales
1	Inicia plazo para el registro de candidaturas comunes de Diputados.	Art. 92, Párrafo 5, L.E.E.Z	Srros. Ejecutivos de los C. Electorales
5	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z	/
15	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z	/
15	Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de la colocación de propaganda en zonas típicas y monumentos coloniales.	Art. 139, Párrafo 3, Fracción V, L.E.E.Z	
15	Inicia el plazo para el registro de candidaturas a Gobernador del estado.	Art. 121, Párrafo 1, Fracción I, L.E.E.Z	Srros. Ejecutivos de los C. Electorales
15	Presentación del sistema informático para recabar los resultados preliminares de las elecciones.	Art. 219, Párrafo 1, L.E.E.Z	Srros. Ejecutivos de los C. Electorales
20	Fecha límite para que los partidos políticos entreguen su informe financiero trimestral del ejercicio 2004.	Art. 71, Párrafo 1, Fracción I, L.E.E.Z	
30	Termina el plazo para el registro de candidaturas a Gobernador del Estado.	Art. 121, Párrafo 1, Fracción I, L.E.E.Z	
30	Termina el plazo para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios, ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y regiones por el principio de representación proporcional.	Art. 121, Párrafo 1, Fracción II, III, IV y V, L.E.E.Z	



mayo

Día	Actividad	Fundamento Legal	Responsable
1	Inicia término para sustitución de candidatos por renuncia, fallecimiento, incapacidad o inhabilitación.	Art. 129, Fracción I, L.E.E.Z. 27, L.O.I.E.E.Z.	
3	Sesión Extraordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 3, L.O.I.E.E.Z.	/
1-3	Acuerdos sobre la procedencia del registro de candidaturas a Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.	Art. 127, L.E.E.Z.	Consejeros Electorales
3	Acuerdo del Consejo General, por el que se determina ampliar el término a 5 días para la entrega a los partidos políticos del 70% del financiamiento para gastos de campaña, una vez que se hayan aprobado los registros de los candidatos presentados ante los órganos electorales.	Art. 59 Fracción II, Inciso b) L.E.E.Z.	
3	Acuerdo por el que se requiere a las Autoridades Estatales y Municipales a no difundir y promocionar programas sociales.	Art. 142, Párrafo 2, L.E.E.Z.	
4	Inicia periodo para la acreditación de representantes de partido, coaliciones y generales ante mesas directivas de casillas.	Art. 160, Párrafo 1, L.E.E.Z.	y Coaliciones
4	Inicio de las campañas electorales de los partidos políticos, coaliciones y candidatos registrados formalmente.	Art. 134, L.E.E.Z.	y Coaliciones
5	Entrega del 30% de prerrogativas para la obtención del voto a los partidos políticos.	Art. 59, Fracción III, inciso a) L.E.E.Z.	
6	Sesión Extraordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 3, L.O.I.E.E.Z.	/
6	Acuerdo que aprueba el registro de candidaturas que cumplen con los requisitos de equilibrio entre géneros.	Art. 116, 117, L.E.E.Z.	
7	Publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de los nombres de los candidatos, fórmulas, listas y planillas registradas, así como aquélla que no cumplieron con los requisitos.	Art. 130, Párrafo 1, L.E.E.Z.	/
15	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z.	/
15	Acuerdo por el que se determina la suspensión del Financiamiento Público a los partidos políticos por no postular el mínimo de candidatos en la elección de Diputados y Ayuntamientos.	Art. 60, Párrafo 1, Fracción II y III L.E.E.Z.	



mayo

Día	Actividad	Fundamento Legal	Responsable
15	Acuerdo por el que se aprueba el registro de Observadores Electorales.	Art. 10, L.E.E.Z. 23, Fracción II, L.O.I.E.E.Z.	
15	Realización de la segunda Insaculación.	Art. 156, Párrafo 3, L.E.E.Z. Art. 23, Párrafo 1, Fracción XIII, L.O.I.E.E.Z.	
17	Sorteo de lugares de uso común en los Consejos Municipales Electorales.	Art. 139, Párrafo 3, Fracción II, L.E.E.Z.	
19-20	Entrega de relación de integración y ubicación de Mesas Directivas de Casillas al Consejo General.	Art. 156, Párrafo 4, L.E.E.Z.	Secretarías Ejecutivas de los C. Distritales
20-25	Segunda publicación de la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casillas.	Art. 158, Párrafo 1, L.E.E.Z.	
27	Sesión Ordinaria de Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z.	/
27	Acuerdo sobre el personal autorizado para la clasificación, verificación, supervisión y vigilancia de la documentación electoral.	Art. 168, 170, L.E.E.Z.	



junio

Día	Actividad	Fundamento Legal	Responsable
3	Fecha límite para sustituir candidatos en caso de renuncia.	Art. 129, Párrafo 1, Fracción III, L.E.E.Z.	y Coaliciones
14	Fecha límite para subsanar errores en las solicitudes de registro de representantes de partido ante mesas directivas de casillas.	Art. 160, Párrafo 3, L.E.E.Z.	y Coaliciones
14	Termino para que los partidos políticos y coaliciones registren representantes ante mesas directivas de casillas.	Art. 160, L.E.E.Z.	y Coaliciones
14	Termino para que las boletas electorales estén en poder del Consejo General.	Art. 168, Párrafo 1, L.E.E.Z.	
15	Sesión Ordinaria de Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, LO.I.E.E.Z.	/
15	Acuerdo por el que se aprueba la verificación del líquido indeleble utilizado en la jornada electoral.	Art. 175, L.E.E.Z. 44, Fracción VII, LO.I.E.E.Z.	
19	Termino para la sustitución de representantes de partido ante mesas directivas de casilla.	Art. 160, Párrafo 2, Fracción IV, L.E.E.Z.	y Coaliciones
24	Publicación por parte del Colegio de Notarios Públicos de sus miembros y de los domicilios de sus oficinas.	Art. 215, Párrafo 2, L.E.E.Z.	
24	Termino para que los paquetes electorales estén en los Consejos Distritales Electorales.	Art. 172, Párrafo 2, L.E.E.Z.	
25	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, LO.I.E.E.Z.	/
26	Inicia prohibición para la práctica de encuestas, publicación y difusión de resultados.	Art. 147, L.E.E.Z.	Personas Físicas y Morales
29	Inicio de la entrega de los paquetes electorales por parte de los Consejos Distritales a cada Presidente de mesa directiva de casilla.	Art. 173, Párrafo 1, L.E.E.Z.	
30	Termino de las campañas electorales de los partidos políticos, coaliciones y candidatos.	Art. 134, L.E.E.Z.	y Coaliciones



julio

Día	Actividad	Fundamento Legal	Responsable
2	Sesión Extraordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 3, LO.I.E.E.Z.	/
4	Termina plazo para sustitución de candidatos por fallecimiento, incapacidad o inhabilitación.	Art. 129, Fracción II, L.E.E.Z. 27, LO.I.E.E.Z.	
4	JORNADA ELECTORAL	Art. 104, L.E.E.Z.	
7	Sesión Extraordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 3, LO.I.E.E.Z.	/
7	Realización de los cómputos distritales y de la declaración de validez de la elección de diputados de mayoría relativa.	Art. 221, L.E.E.Z.	
7	Realización de cómputos municipales y de la declaración de validez de la elección de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.	Art. 228, L.E.E.Z.	
7	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral, por el que se determina la validez de la elección y la entrega de la Constancia de Mayoría a la planilla ganadora.	Art. 53, Fracción VII, 54, Fracción IV, LO.I.E.E.Z.	
7	Acuerdo del Consejo Distrital Electoral, por el que se determina la validez de la elección y la entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula ganadora.	Art. 50, Fracción VII, 51, Fracción V, LO.I.E.E.Z.	
8-10	Integración del expediente para realizar los Cómputos Estatales de la elección de Gobernador, Diputados y Regidores por el principio de representación proporcional.	Art. 39, Párrafo 2, Fracción XIV y XVI, LO.I.E.E.Z.	/
11	Sesión Extraordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 3, LO.I.E.E.Z.	/
11	Realización de los cómputos estatales de las elecciones de Gobernador del Estado, así como de Diputados y Regidores por el principio de representación proporcional.	Art. 234, L.E.E.Z.	
16	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, LO.I.E.E.Z.	/
15-30	Sesión de Clausura de Consejos Distritales y mensaje del Presidente.	Art. 101, Fracción II, 105, Fracción IV, L.E.E.Z.	



julio

Día	Actividad	Fundamento Legal	Responsable
15-30	Sesión de Clausura de Consejos Municipales y mensaje del Presidente.	Art. 101, Fracción II, 105, Fracción IV, L.O.I.E.E.Z.	
15-30	Entrega recepción de Consejos Distritales Electorales.	Art. 49, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z.	Presidentes y Sicos. de Consejos Distritales
15-30	Entrega recepción de Consejos Municipales Electorales.	Art. 49, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z.	Presidentes y Sicos. de Consejos Municipales
30	Sesión Ordinaria de Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z.	/



agosto

Día	Actividad	Fundamento Legal	Responsable
4	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z.	/
4	Acuerdo del Consejo General sobre el retiro de propaganda electoral.	Art. 143, Párrafo 1, L.E.E.Z.	
27	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z.	/
29	Concluye término para presentar los informes financieros de los partidos políticos sobre las campañas electorales.	Art. 71, Párrafo 1, Fracción III, L.E.E.Z.	



septiembre

<i>Día</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fundamento Legal</i>	<i>Responsable</i>
13	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z.	/
30	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z.	/
30	Informe Semestral del Instituto a la Legislatura del Estado.	Art. 16, Párrafo 2, Fracción II, L.O.I.E.E.Z.	■



octubre

<i>Día</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fundamento Legal</i>	<i>Responsable</i>
14	Sesión Ordinaria del Consejo General.	Art. 25, Párrafo 2, L.O.I.E.E.Z.	/



noviembre

<i>Día</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fundamento Legal</i>	<i>Responsable</i>
19	Sesión Ordinaria del Consejo General	Art. 25, Párrafo 2, LOIEEZ	/



diciembre

<i>Día</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fundamento Legal</i>	<i>Responsable</i>
3	Sesión Ordinaria del Consejo General	Art. 25, Párrafo 2, LOIEEZ	/
27	Concluye término para revisar los informes de campaña.	Art. 74, Párrafo 1, Fracción I, inso c. L.EEZ.	